Ibagué, 15 de octubre del 2026

Señor
JHOAN SEBASTIAN TORO CALLEJAS
CALLE 146B NORTE 17-3 BARRIO FUENTE SANTA
j.s.toro.callejas@gmail.com
Ibagué – Tolima

Asunto: Invitación a presentar propuesta económica

Muy comedidamente, me permito invitarla a presentar propuesta para la siguiente contratación:

Objeto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LA FÁBRICA DE LICORES DEL TOLIMA.

Obligaciones especificas: En desarrollo del objeto contractual la contratista se compromete a cumplir con la totalidad de las siguientes obligaciones:

1. Apoyar en la ejecución de la intervención, ajuste y puesta a punto de las máquinas y equipos que conforman las líneas de producción y envasado en los cambios de referencia y presentación del producto, verificando las condiciones técnicas requeridas para su adecuada operación.

2. Apoyar la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo sobre todos los elementos que conforman las plantas de producción.

3. Apoyar el diligenciamiento de los registros asociados a las actividades desarrolladas y lo correspondiente al sistema de gestión de calidad en cuanto a las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de las líneas de producción.

4. Apoyar a todas las demás actividades u obligaciones que, dentro del alcance del objeto contractual, le sean asignadas por la Gerencia General o el supervisor del contrato, garantizando la correcta ejecución de las actividades contratadas en concordancia con la naturaleza del contrato y los objetivos institucionales

Plazo del contrato: EL OBJETO CONTRATADO TENDRÁ UNA DURACIÓN A PARTIR DEL DÍA POSTERIOR A LA AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES Y FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

Presupuesto Oficial: SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($7.300.000).

Forma de Pago: TRES (3) PAGOS, MES VENCIDO, INCIANDO CON EL MES DE OCTUBRE, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ASI:

OCTUBRE 31 DE 2026, POR VALOR DE $1.300.000
NOVIEMBRE 30 DE 2026, POR VALOR DE $3.000.000
DICIEMBRE 31 DE 2026, POR VALOR DE $3.000.000

Que, lo anterior no genera la obligatoriedad de celebrar el negocio jurídico, conforme al acuerdo No. 01 del 28 de febrero del 2025, por medio del cual se adopta el manual de contratación de la Fábrica de licores del Tolima, en su artículo séptimo, parágrafo primero "*En ningún caso, la solicitud de presentación de ofertas realizada por la Fábrica de Licores del Tolima E.I.C.E, ni la presentación de la oferta, ni la solicitud de vinculación publicitaria, ni la propuesta de venta directa generará la obligación de celebrar el negocio jurídico*"

Cordialmente,

JESUS ALBERTO CARVAJAL DUQUE
Gerente General

Reviso: Margot Alvarado González
Secretaria General

Ibagué, 15 de octubre 2026

Doctor
JESUS ALBERTO CARVAJAL DUQUE
Gerente General
FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA
Ciudad

Asunto: Presentación Propuesta Económica – Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

Respetado Doctor Carvajal:

Yo, JHOAN SEBASTIAN TORO CALLEJAS identificado con CC 1110.504.404 de Ibagué, actuando en nombre propio, de manera atenta me permito presentar propuesta para la contratación cuyo objeto es:

"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LA FÁBRICA DE LICORES DEL TOLIMA".

Dando respuesta a la invitación recibida, manifiesto mi interés y disposición para ejecutar el objeto contractual, comprometiéndome a cumplir las obligaciones establecidas por la entidad, en los términos y condiciones señalados en la invitación.

1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Me comprometo a desarrollar las siguientes actividades:

1. Apoyar en la ejecución de la intervención, ajuste y puesta a punto de las máquinas y equipos que conforman las líneas de producción y envasado en los cambios de referencia y presentación del producto, verificando las condiciones técnicas requeridas para su adecuada operación.

2. Apoyar la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo sobre todos los elementos que conforman las plantas de producción.

3. Apoyar el diligenciamiento de los registros asociados a las actividades desarrolladas y lo correspondiente al sistema de gestión de calidad en cuanto a las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de las líneas de producción.

4. Apoyar a todas las demás actividades u obligaciones que, dentro del alcance del objeto contractual, le sean asignadas por la Gerencia General o el supervisor del contrato, garantizando la correcta ejecución de las actividades contratadas en concordancia con la naturaleza del contrato y los objetivos institucionales.

2. VALOR DE LA PROPUESTA

El valor total de la presente propuesta es de siete millones trescientos mil pesos ($7.300.000).

3. FORMA DE PAGO

Acepto la forma de pago establecida por la Fábrica de Licores del Tolima, correspondiente a tres (3) pagos de manera vencida, previo cumplimiento de las obligaciones contractuales y certificación del supervisor, así:

Pago	Fecha	Valor
1.	31 de octubre de 2026	$1.300.000
2.	30 de noviembre de 2026	$3.000.000
3.	31 de diciembre de 2026	$3.000.000
TOTAL		$7.300.000

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

Acepto que el plazo de ejecución sea a partir del día siguiente a la afiliación a riesgos laborales y firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026, de conformidad con las condiciones establecidas por la entidad.

Manifiesto que conozco y acepto las condiciones establecidas en la invitación a presentar propuesta y que cuento con la capacidad y disponibilidad necesarias para ejecutar satisfactoriamente las obligaciones establecidas de manera inmediata.

Cordialmente,



JHOAN SEBASTIAN TORO CALLEJAS
Celular: 313 3199992

Ibagué, 15 de octubre del 2026

Señor
JHOAN SEBASTIAN TORO CALLEJAS
CALLE 146B NORTE 17-3 BARRIO FUENTE SANTA
j.s.toro.callejas@gmail.com
Ibagué – Tolima

Asunto: Aceptación de la propuesta

El día 15 de octubre del 2026 se recibió su propuesta económica para ejecutar el siguiente objeto:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LA FÁBRICA DE LICORES DEL TOLIMA.

Que, mediante el presente escrito, la Fábrica de Licores del Tolima, acepta la propuesta presentada por **RUTH TOVAR DIAZ.**

Que, lo anterior no genera la obligatoriedad de celebrar el negocio jurídico, conforme al acuerdo No. 01 del 28 de febrero del 2025, por medio del cual se adopta el manual de contratación de la Fábrica de licores del Tolima, en su artículo séptimo, parágrafo primero **"***En ningún caso, la solicitud de presentación de ofertas realizada por la Fábrica de Licores del Tolima E.I.C.E, ni la presentación de la oferta, ni la solicitud de vinculación publicitaria, ni la propuesta de venta directa generará la obligación de celebrar el negocio jurídico***".**

Dada en Ibagué, quince (15) de octubre de 2026.

JESÚS ALBERTO CARVAJAL DUQUE
Gerente General

Reviso: MARGOT ALVARADO GONZALEZ
Secretaria General

Notificada:

Jhoan Sebastian Toro Callejas
C.C. 1110.504.404.